Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

I.N.C. N°100 /2018.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "AR REPUESTOS INDUSTRIALES DE RODRIGO PINHO" ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2018 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LAS FABRICAS DE VALLEMI Y VILLETA" ID N° 347.606. ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de Julio del año dos mil diez y ocho, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **LIC. CESAR A. BOGADO ORTIZ**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 8880,** de fecha **08/05/18**, y por la otra parte la firma **"AR REPUESTOS INDUSTRIALES DE RODRIGO PINHO"**, con **RUC Nº 1934379-5,** en adelante denominado **LA CONTRATISTA,** representada en este acto por su Propietario el **SR. RODRIGO ALEXANDER PINHO AYALA,** con **C.I Nº 1.934.379,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la prestación por ésta última de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOPS DE LABORATORIO DE LAS FABRICAS DE VALLEMI Y VILLETA"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Nº 12/2018**, aprobado por Resolución PR Nº 095/2018, de fecha 18 de junio de 2018 de la Presidencia de la INC. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a- Contrato;
b- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d- La oferta del Proveedor;
e- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proyecto	O. de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	02	01	02	0	260	30	01	99	75.550.000.-
2018	02	01	01	0	260	30	01	99	1.029.570.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 347.606. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 12/2018, para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOPS DE LABORATORIO DE LAS FABRICAS DE VALLEMI Y VILLETA"**, convocado por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 095/2018 de fecha 18/06/2018 de la Presidencia de la INC. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende un monto máximo de **Gs. 909.570.000.-** (Guaraníes Novecientos nueve millones quinientos setenta mil) **IVA Incluido**, según el siguiente detalle:

Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 20/17 - LPN Nº 12/18						
Ítem	**Descripción**	**AR REPUESTOS INDUSTRIALES** de Rodrigo Ayala Pinho				
	LOTE N° 3 - PM N° 4029; 4030/17 - DEPARTAMENTO DE CONTROL Y CALIDAD - VALLEMI	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Cant.**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Servicio de mantenimiento correctivo del equipo de rayos X - axios cement,	**174.570.000**	**1**	Evento	Global	174.570.000
2	Servicio de mantenimiento correctivo del equipo de rayos X - axios cement,	**165.000.000**	**1**	Evento	Global	165.000.000
3	Servicio de calibracion con muestras patrones del equipo de rayos X - axio cement.	**120.000.000**	**1**	Evento	Global	120.000.000
				Sub Total Lote N° 3		459.570.000

	LOTE N° 4 - PM N° 4031/17 - DEPARTAMENTO DE CONTROL Y CALIDAD - VALLEMI					
1	Servicio de mantenimiento correctivo de prensa y molino herzog	**235.000.000**	**1**	Evento	Global	235.000.000
2	Servicio de mantenimiento correctivo de prensa y molino herzog	**215.000.000**	**1**	Evento	Global	215.000.000
				Sub Total Lote N° 4		450.000.000
Precio Total IVA. INCLUIDO						**909.570.000**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.2. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, el/los Adjudicatario/s podrá/n formular su/s solicitud/es de reajuste a la Contratante.

El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:

$$Pr = Po + Po.(\pi r - \pi e)$$

Donde:
Pr = Precio Reajustado
Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado
πr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
πe= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma. ------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes/servicios deberán cumplir con el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, y se realizarán en la siguiente dirección; Planta Industrial de Vallemi. ----------

Los bienes/Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **ANEXO I** de éste contrato. ----------

8. INSPECCION.
Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: los bienes deberán cumplir a cabalidad lo establecido en las EE.TT. ----------

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la Planta Industrial de Vallemi y en el Complejo Industrial Portuario de Villeta y estarán a cargo de funcionarios designados por el mismo. ----------

El plazo para reparar o reemplazar el servicio será: *10 días corridos, en* caso que la fecha límite caiga días no hábiles, pasara para el siguiente día hábil. ----------

9. FORMA DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).

Copia del contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

En caso de mora de los pagos previstos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0.016* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. ----------

10. IMPUESTOS.
El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes. ----------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10%. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. ----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final. ----------

13. MULTAS.

El valor de las multas será: *0,5* % por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. -

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado. ----------

18. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. -

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

19. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y LA CONTRATISTA fija su domicilio en Herminio Giménez N° 123, de la ciudad de Fernando de la Mora. ----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

AR. REPUESTOS INDUSTRIALES
REPRESENTANTE

LIC. CESAR A. BOGADO ORTIZ
PRESIDENTE INC

ANEXO N° I CONTRATO INC N°100/2018

Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
Lote N° 3 - PM Nº 4029; 4030/2017 – Vallemi - Departamento de Control de Calidad		
1	Servicio de mantenimiento correctivo del equipo de rayos x – axios cement,	-Revisión y limpieza de todos los componentes - Verificación y ajustes de los componentes mecánicos y electrónicos. -Cambio de algunos componentes recomendados por el fabricante, que por el uso ya presentan desgaste y no funcionan correctamente. Número de intervenciones: según necesidad de fábrica
2	Servicio de mantenimiento preventivo del equipo de rayos x – axios cement.	-Revisión y limpieza de todos los componentes - Verificación y ajustes de los componentes mecánicos y electrónicos. -Ajuste y calibración del equipo a fin de garantizar la correcta medición de los distintos componentes químicos que analiza el equipo. Número de intervenciones: según necesidad de fábrica
3	Servicio de calibración con muestras patrones del equipo de rayos x – axios cement.	Servicio de calibración con muestras patrones del equipo de rayos x – axios cement.
Lote N° 4 - PM Nº 4031/2017 – Vallemi - Departamento de Control de Calidad		
1	Servicio de mantenimiento preventivo de prensa y molinos herzog	-Revisión y limpieza de todos los componentes - Verificación y ajustes de los componentes mecánicos y electrónicos. ESPECIFICACIONES DE LA PRENSA TIPO: HTTP 40 SERIE: MA 13996-4-1 AÑO DE FABRICACIÓN: 2010 ESPECIFICACIONES DE LOS MOLINOS TIPO: HSM 100-H SERIE: MA 13996-1-1AÑO DE FABRICACIÓN: 2010 TIPO: HSM 100 SERIE: 62B/418 AÑO DE FABRICACIÓN: 1983
2	Servicio de mantenimiento correctivo de prensa y molinos herzog	-Revisión y limpieza de todos los componentes - Verificación y ajustes de los componentes mecánicos y electrónicos. ESPECIFICACIONES DE LA PRENSA TIPO: HTTP 40 SERIE: MA 13996-4-1 AÑO DE FABRICACIÓN: 2010 ESPECIFICACIONES DE LOS MOLINOS TIPO: HSM 100-H SERIE: MA 13996-1-1AÑO DE FABRICACIÓN: 2010 TIPO: HSM 100 SERIE: 62B/418 AÑO DE FABRICACIÓN: 1983

Los oferentes interesados, deberán realizar visita en el sitio donde se encuentran los equipos (Fábrica de Vallemi) para determinar el alcance de los trabajos inclusive la provisión de repuestos. La fecha límite de visita es hasta 1(un) día hábil antes del plazo de consulta, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs., o presentar declaración jurada de tener conocimiento de los trabajos a ser realizados. Se otorgará certificado de visita por parte de la dirección de Fábrica Vallemi (que pondrá un Funcionario responsable, especialista en mantenimiento, quien se encargará de guiar dicha visita).

PLAN DE ENTREGA

El servicio deberá estar disponible dentro de los 15 días hábiles de la emisión de la orden de compra, y una vez iniciado el servicio el mismo deberá ser terminado en un plazo de 15 (quince) días, en la Planta Industrial de Vallemi de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 hs. y de 12:30 a 14 Hs. ----------

AR. REPUESTOS INDUSTRIALES
REPRESENTANTE

LIC. CESAR A. BOGADO ORTIZ
PRESIDENTE INC